

# Sesion 13.<sup>a</sup> en 5 de Julio de 1899

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior. — Es aprobada con una rectificacion hecha por el señor Recabárrren. — Cuenta: Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo de la nota que se le dirigió de esta Cámara avisándole la eleccion del señor Lazcano para Presidente i del señor Santelices para vice-Presidente; Oficio del señor Ministro del Interior, con el que remite un oficio del Intendente de Talca en el que solicita que para el año próximo se eleve a veinte mil pesos la asignacion a favor del hospital de esa ciudad, i que se le acuerde un auxilio extraordinario de veintiseis mil pesos para cancelar las cuentas pendientes i ejecutar las otras a que se hace referencia en esa nota; solicitud de don Jervacio Ala con en la que pide se fije el tipo de dieciocho peniques para los efectos de la garantía que ha solicitado para la construccion del ferrocarril de Lebu a los Sauces. — Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado i resultan reelejidos los señores Lazcano i Santelices. — El señor Rozas envia a la Mesa un proyecto sobre Marina Mercante Nacional, confeccionado por el capitán de navío don Juan E. López, i pide que se publique en el «Boletín de Sesiones» i se agregue a los antecedentes del proyecto de proteccion a la Marina Mercante que tiene en estudio la Comision de Hacienda. — El mismo señor Senador pide preferencia para el proyecto de lei que tiene por objeto agregar a la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto de Colonizacion dos ítem que consultan los sueldos del director de la colonia de Lonquimay i del protector de indíjenas. — El señor Martínez ha e indicacion para que pase a Comision el proyecto de lei sobre prueba en materia civil. — Sobre este asunto hacen uso de la palabra los señores Santelices (vice-Presidente), Ministro del Interior i Martínez. — El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion) propone que pasen a la Comision de Relaciones Exteriores todos los proyectos referentes a Colonizacion. — El señor Balmaceda hace indicacion para que sean remitidas a la Cámara de Diputados dos comunicaciones del ingeniero señor Bussaud relativas a los trabajos de mejoramiento del puerto de Llico. — Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones i son sucesivamente aprobadas las formuladas por los señores Rozas, Ministro de Colonizacion i Martínez. — Se acuerda publicar los documentos referentes al puerto de Llico a que ha hecho referencia el señor Senador de Tarapacá. — Se pone en discusion jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto de lei que agrega dos ítem a la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto de Colonizacion. — Se suspende la sesion. — A segunda hora se toma en consideracion el proyecto de lei que concede al Asilo de Indíjenas de las Monjas de la Providencia de Temuco un auxilio extraordinario de treinta mil pesos para

S. O. DE S.

terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad. — Usan de la palabra los señores Blanco, Rozas i Recabárrren. — Cerrado el debate, se vota el proyecto i es aprobado en jeneral i particular con una agregacion propuesta por el señor Recabárrren. — Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que concede al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos, se da por aprobado. — En observacion se aprueba en jeneral i particular el proyecto de lei que concede al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirán en la forma que el mismo proyecto expresa. — Se entra a tratar del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que inviarta la suma de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año. — Despues de algun debate, se pone en votacion el proyecto en jeneral i particular i es aprobado. — Por asentimiento unánime queda aprobado el proyecto que establece que las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los establecimientos de beneficencia i de ensenanza nacional i particular gratuita, i a todos los establecimientos fiscales. — Asimismo se da por aprobado el proyecto de lei que concede a la «Sociedad de Beneficencia Italiana de Taena» el permiso especial requerido por el artículo 555 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa que posee en la calle de Gamarra número 104 i 106 de esa ciudad. — Sucesivamente se ponen en discusion i se dan por aprobados el proyecto de lei que concede a la Sociedad «Union Eranjélica» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la posesion del sitio i edificio ubicado en la calle de Orompello de la ciudad de Concepcion, sitio i edificio ubicado en la poblacion Recreo del departamento de Valparaíso, sitio i edificio ubicado en la calle de O'Higgins del puerto de Taltal, sitio i edificio ubicado en la calle del Inca del puerto de Topilla; i el que concede a la Sociedad «Iglesia Eranjélica Alemana de Santiago» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del sitio i edificio que posee en la calle de Santo Domingo número 1821 i 1825. — Por asentimiento unánime se dan sucesivamente por aprobados el proyecto de acuerdo que concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4.<sup>o</sup> del artículo 9.<sup>o</sup> de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago, i el proyecto de acuerdo que concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por el número 4.<sup>o</sup> del artículo 9.<sup>o</sup> de la Constitucion para que pueda

aceptar el cargo de Cónsul de la República de Bolivia en Valdivia.—Se levanta la sesion.—Anexos: Estudio sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional.—Mejoramiento del puerto de Llico.

Asistieron los señores:

Balmaceda Elias	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Salas, José Rafael
Correa i Toro, Carlos	Santa Cruz, Joaquin
Eastman, Adolfo	Santelices, Ramon E.
Echeverría, Leoncio	Tocornal, José
Errázuriz, Javier	Vial, Alejandro
Fernández C. Domingo	Walker Martínez, Carlos
González, Juan Antonio	Zañartu, Anibal
Irrarrazaval, Carlos	i los señores Ministros del
Latorre, Juan José	Interior i de Relaciones Es
Miers Cox, Nathan	teriores i Culto, de Hacia-
Martínez, Marcial	da i de Guerra i Marina.
Recabárrén, Manuel	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 12.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Cox, Eastman, Errázuriz don Javier, González, Irrarrazaval, Latorre, Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores), Recabárrén, Rozas, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Walker Martínez i Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i de Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### Informes

Seis de la Comision de Guerra i Marina: en el primero propone se mande pasar al archivo la solicitud presentada el año 1887 por los oficiales del Ejército chileno que hizo la campaña al Perú en los años 1838 i 1839, solicitud en la que piden que el remanente de los fondos donados por aquella República al Ejército Restaurador, sea distribuido proporcionalmente entre los agraciados por el primer reparto o sus herederos.

Así se acordó.

El segundo referente a la solicitud de las señoras doña Dorotea del Cármen i doña Catalina Ramírez de Arellano, hijas del teniente de Ejército de la época de la Independencia, don Francisco Ramírez de Arellano, en la que piden aumento de la pension de montepío de que actualmente disfrutan; los dos siguientes relativos a las solicitudes en que don Tristan Plaza M., teniente-coronel graduado de Ejército, i don Rodolfo Silva Lémus, sarjento mayor de Ejército, piden abono de tiempo para los efectos de su retiro; el quinto acerca de la solicitud en que doña Rosa Cuitiño, viuda del piloto segundo de la Armada Nacional don José María Encina, pide que, por gracia, se le acuerde la pension de montepío militar que le

corresponderia si su esposo hubiera alcanzado a enterar en el servicio el término que señala la lei para dar derecho a montepío; i el último relativo a la solicitud i antecedentes presentados por doña Irene Carmona, madre-viuda del ex-sarjento mayor graduado don Domingo Olalquiaga, en la que pide, por gracia, se le conceda derecho a disfrutar de la pension que corresponde al empleo de sarjento mayor en vez de la de capitán, de que disfruta.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

#### Solicitudes

Una de don Alberto Gutiérrez M., capitán de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; otra de doña Isabel Valdivieso, viuda de Correa, en la que pide pension de gracia; i otra de doña Elvira Carrera Pinto en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

Pasaron en informe a la Comision de Guerra i Marina.

I otra de doña Rosalía Alvarez, viuda del sarjento-mayor de Ejército don Matías Silva Arriagada, en la que pide copia autorizada de otra solicitud, i sus antecedentes, que presentó al Congreso i que fué despachada favorablemente en 1888.

Se accedió a ella.

Entrando a la órden del dia, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que lo autoriza para conceder en las provincias de Cautin, Malleco, Valdivia, Llanquihue i Chiloé, hijuelas de terrenos fiscales hasta de cincuenta hectáreas para cada padre de familia, i veinte mas por cada hijo lejítimo i mayor de doce años, a los chilenos que tengan las condiciones que en el mismo proyecto se espresan i el señor Cox usó de la palabra para fundar su voto negativo al proyecto.

El señor Balmaceda pidió que este proyecto pasara a Comision, sin aprobarse en jeneral.

El señor Rozas manifestó la conveniencia de que la Comision tomara en cuenta, al estudiar este negocio, las reclamaciones hechas por los colonos de Llanquihue i de Osorno, con motivo de las mensuras que están efectuándose en los terrenos que ocupan, reclamaciones de que se ha dado cuenta al Senado.

En seguida, se dió por aprobada la indicacion del señor Balmaceda para que este proyecto pase a Comision, sin aprobarse en jeneral.

Pasó a la Comision de Gobierno.

El señor Blanco pidió que pasara tambien en informe a la Comision de Gobierno, sin aprobarse en jeneral, a fin de que fuera estudiado

conjuntamente con el proyecto de que acaba de ocuparse la Sala, el que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veinticinco mil libras esterlinas en facilitar el transporte de trabajadores nacionales i extranjeros a los lugares donde sean reclamados por las necesidades de la industria i de los trabajos públicos.

Así se acordó.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de dragas i sus elementos accesorios destinados a habilitar para la navegacion los rios Bio-Bio, Imperial, Toltén, Valdivia i Rio Bueno i los demas que se encuentren en condiciones análogas a éstos, el señor Cox propuso que este proyecto pasara a Comision, sin aprobarse en jeneral.

Despues de algunas observaciones de los señores Latorre i Cox, se votó la indicacion del honorable Senador de Valdivia para que este proyecto pase a Comision, sin aprobarse en jeneral, i fué aprobado por doce votos contra uno.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo a abolir la redencion en arcas fiscales de los censos, capellanías i capitales vinculados de cualquiera especie, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º, i el señor Balmaceda pidió que este proyecto pasara a Comision.

Despues de haber el señor Ministro de Hacienda espresado que aceptaba esta indicacion, se acordó, con el asentimiento tácito de la Sala, pasar el proyecto en debate, en informe a la Comision de Hacienda.

Considerado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que separa las funciones de primera i segunda instancia que ejercen los ministros de la Corte de Cuentas i crea en dicho Tribunal dos Juzgados encargados de fallar en primera instancia todos los juicios de cuentas en conformidad a la lei i reglamentos respectivos, el señor Walker Martínez pidió que este proyecto pasara a Comision, sin aprobarse en jeneral; lo que fué aceptado por el señor Ministro de Hacienda.

La anterior indicacion del señor Walker Martínez se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala, pasando el proyecto en informe a la Comision de Hacienda.

Considerando, en seguida, en particular el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República que lo autoriza para enajenar en subasta pública, ante la respectiva junta de Almoneda, el local que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden, se puso en discusion el artículo 1.º, i habiendo terminado la primera hora de la sesion, se suspendió ésta.

A segunda hora, el señor Walker Martínez, refiriéndose a los telegramas que se leyeron en la sesion anterior, a peticion del señor Silva Ureta, i en los que se denuncian ciertos abusos cometidos, segun se dice, en la eleccion verificada últimamente en la provincia de Cautín, pidió al señor Ministro del Interior tuviera a bien manifestar los antecedentes o datos que sobre el particular haya recibido.

El señor Ministro del Interior contestó que acerca del asunto a que aludia el honorable Senador de Santiago, habia recibido únicamente dos telegramas que Su Señoría pasó a la Mesa, suscritos por el Gobernador de Imperial, en los que se referia lo que habia ocurrido.

Despues de leerse estos telegramas, el señor Ministro agregó que habia pedido al Intendente de Cautín comunicara al Gobierno todo lo que ocurriera en la provincia relacionado con los actos electorales que allí están efectuándose.

Hicieron en seguida algunas observaciones sobre el particular los señores Walker Martínez, Silva Ureta, Recabárren i Ministro del Interior, dándose despues por terminado el incidente.

Continuó la discusion particular pendiente, en la primera hora, del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar en subasta pública, ante la respectiva Junta de Almoneda, el local que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se dieron sucesivamente por aprobados los artículos 2.º, 3.º i 4.º con que termina el proyecto.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para que pueda enajenar en subasta pública, ante la respectiva Junta de Almoneda, el local que ocupa el liceo de Talca i las propiedades contiguas que a dicho liceo corresponden.

Art. 2.º La enajenacion se hará en lotes con arreglo a los planos que forme la Direccion de Obras Públicas de acuerdo con la Municipali-

dad de Talca, debiendo dejarse el terreno necesario para el ensanche de las calles, en conformidad al proyecto de trasformacion de la ciudad i para la formacion de un pasaje o galería en el interior de la manzana que debe enajenarse.

Art. 3.º El Presidente de la República fijará el minimum, la forma de pago i demas condiciones de la subasta.

Art. 4.º Del producto de la enajenacion se concederá un diez por ciento a la Municipalidad de Talca para costear los trabajos de la galería a que se refiere el artículo 2.º, i el resto se destinará a la construccion del nuevo liceo que se denominará «Liceo Cienfuegos», en el sitio que el Fisco posee en la Alameda de Talca. Su sostenimiento se hará permanentemente con fondos fiscales i con los demas ramos de entradas de que el actual liceo goza, fuera del producto de las propiedades cuya enajenacion autoriza esta lei.»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El producto de los empréstitos contraídos por las municipalidades para la ejecucion de una obra pública determinada, no es embargable sino para responder de deudas contraídas con ocasion de esa misma obra. Dichas corporaciones llevarán una cuenta especial de la inversion de los fondos correspondientes a los referidos empréstitos.

Tomado en consideracion el protocolo suscrito por los representantes de Chile i de Estados Unidos de América para transijir por la suma de tres mil quinientos dollars la reclamacion del súbdito británico Patrick Shields, fogonero del buque mercante americano *Kewenaw*, se se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores de esta Cámara:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba el protocolo suscrito el 24 de mayo de 1897 por los representantes de Chile i los Estados Unidos de América, para transijir por la suma de tres mil quinientos dollars la reclamacion del súbdito británico Patrick Shields, fogonero del buque mercante americano *Kewenaw*»

Por último se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto contenido en

el mensaje de S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto conceder al asilo de indijenas de las monjas de la Providencia de Temuco un auxilio extraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.

El señor Recabárren espresó que daría su voto favorable al proyecto, pero que deseaba se estableciera que debia darse cuenta de la inversion de los fondos i ejecutarse la obra con arreglo a ciertos planes determinados.

Con este motivo suscitóse algun lijero debate, habiendo el señor Santelices propuesto se agregara al proyecto un inciso en estos términos:

«La obra se llevará a efecto con arreglo a los planos existentes, i de la inversion de la suma antedicha se rendirá cuenta en la forma ordinaria.»

Usó de la palabra en seguida el señor Cox para dar algunas esplicaciones en favor del proyecto, i habiendo llegado la hora, se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima este mismo asunto i ademas los siguientes:

Proyecto que crea el recurso de casacion.

Mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto de Relaciones Esteriores.

Id. id. que concede un suplemento de ochenta mil pesos a varias partidas del presupuesto de Justicia.

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para que invierta cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena en pagar al maestro de relojería de la Escuela de Artes, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Proyecto de la Cámara de Diputados que dispone que las municipalidades que hayan recibido o que en adelante recibieren alguna subvencion fiscal para el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a los ferrocarriles del Estado i a los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional gratuita.

Id. de la id. que concede el permiso requerido por el Código Civil a la «Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna» para conservar un bien raíz.

Id. id. que concede el mismo permiso a la Sociedad Union Evanjélica.

Id. id. que concede el mismo para conservar un bien raíz a la Sociedad Iglesia Evanjélica Alemana de Santiago.

Id. de la id. que concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por la Constitucion

para aceptar el cargo de Cónsul de la República de Bolivia en Valdivia.

Id. id. que concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul jeneral de Nicaragua en Santiago.

Proyecto que reorganiza el servicio de correos i telégrafos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Hai una pequeña inexactitud en el acta, respecto de la agregacion que se propuso al proyecto referente al Asilo de Indígenas de Temuco en el sentido de que debia darse cuenta de la inversion de los fondos. Fué mia la indicacion para que se procediera en conformidad a planos i presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se hará la rectificacion que indica el honorable Senador por Arauco

Aprobada el acta.

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 25 de junio de 1899.—Por oficio de V. E. de 7 del presente me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 5 del citado, ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i al señor Ramon E. Santelices para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—*R. Silva Cruz.*»

*Se ordenó archivarlo.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 3 de julio de 1899.—Orijinal remito a V. E. la nota número 70 del Intendente de Talca, por la cual solicita que, para el año próximo, se eleve a veinte mil pesos la asignacion a favor del hospital de esa ciudad i que se le acuerde un auxilio extraordinario de veintiseis mil pesos para cancelar las cuentas pendientes i ejecutar las obras a que se hace referencia en esa nota.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

*La nota a que se refiere el oficio anterior es la siguiente:*

«Talca, 21 de junio de 1899.—El hospital de caridad de esta ciudad que presta inapreciables servicios no solo a los habitantes de este departamento, sino tambien a los de los departamentos vecinos i aun a los de las provincias limítrofes como Curicó, Maule i Lináres. se encuentra actualmente en una situacion tan an-

gustiosa que se hace necesario que el Soberano Congreso le conceda un auxilio extraordinario i aumente la subvencion anual que actualmente recibe para su mantenimiento.

Existe desde hace varios años un saldo en contra de ese establecimiento que ha ido aumentando progresivamente a medida que sus servicios se han ido estendiendo en relacion con las necesidades que está llamado a atender i que a la fecha, con motivo de la gran alza que han sufrido todos los artículos de primera necesidad, sube a mas de trece mil pesos, suma que es urgente cancelar por cuanto proviene de cuentas atrasadas cuyos dueños no están dispuestos a esperar mas para su pago.

Es igualmente urgente terminar una nueva sala, que está en construccion desde hace dos años, destinada a enfermedades comunes; pues las actuales son enteramente insuficientes para las necesidades que hai que socorrer, viéndose la administracion en la dolorosa necesidad de rechazar a muchos de los infelices que diariamente llegan al establecimiento, desde larguísimas distancias varios de ellos, en busca de algun alivio para sus enfermedades. La terminacion de esa sala costará ocho mil pesos, pues falta toda la obra de madera, como entablados de pino i cielo, puertas, ventanas, etc.

Indispensable es asimismo el arreglo de la lavandería para dejar ese servicio en condiciones que llene satisfactoriamente i con economía las necesidades del establecimiento. Este arreglo que ya se impone, pues tal como está actualmente ese servicio deja mucho que desear, demanda un gasto de cinco mil pesos.

Seria por consiguiente necesario conceder a este establecimiento de caridad un auxilio extraordinario de veintiseis mil pesos i aumentar la subvencion anual que recibe para su sostenimiento de quince mil pesos que actualmente tiene a veinte mil pesos, que era la que recibia en años anteriores, cuando su esfera de accion era mas reducida i los artículos de consumo se obtenian a precios mucho mas bajos.

En la actualidad esa suma es absolutamente indispensable, como lo prueba el hecho de quedar todos los años un déficit crecido, a pesar del orden i economía que en todos sus servicios se observa i de rechazar, como ya se ha dicho, a tantos desgraciados que acuden en busca de salud.

En virtud de lo espuesto, espero que U.S. se ha de servir solicitar del Soberano Congreso que al discutirse el presupuesto para el próximo año eleve la subvencion anual concedida a este hospital a la suma de veinte mil pesos, que era lo que percibia ántes de 1891, i que acuerde un auxilio extraordinario de veintiseis mil pesos para cancelar las cuentas pendientes

i ejecutar las obras a que se ha hecho referencia en esta nota.

Dios guarde a US.—*J. Miguel Cousiño.*»

*Pasó a la Comision Mista de Presupuestos.*

3.º De una solicitud de don Jervasio Alarcon en la que pide que se fije el tipo de diezmo peniques por peso para los efectos de la garantía que tiene solicitada para la construcción del ferrocarril de Lebu a los Sauces.

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Mesa Directiva.

*Se recojieron las cédulas de votos de los señores Senadores.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Debe repetirse la votacion.

Hai en la Sala veinte señores Senadores i aparecen veintiuna cédulas de votos.

*Se procedió nuevamente a tomar los votos de los señores Senadores, incorporándose en estos momentos el honorable señor Sanfuentes.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Veintiuna cédulas; número igual al de señores Senadores presentes.

Mayoría absoluta, once.

*Practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:*

PARA PRESIDENTE		
Por el señor Lazcano don Fernando.....	15	votos
Por el señor Zañartu don Aníbal...	1	"
Por el señor Martínez don Marcial.	1	"
En blanco.....	4	"
<hr/>		
Total.....	21	votos
PARA VICE-PRESIDENTE		
Por el señor Santelices don Ramon.....	14	votos
Por el señor Salas don José A....	1	"
En blanco.....	6	"
<hr/>		
Total.....	21	votos

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda elejida la actual Mesa Directiva.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En una de las sesiones pasadas, el honorable Senador por Chiloé presentó a esta Honorable Cámara un memorándum de observaciones sobre el interesante proyecto relativo a la marina mercante nacional, para que la Comision que le estudia las tuviera en cuenta ántes de emitir su informe.

Con idéntico propósito, tengo el honor de enviar a la Mesa un proyecto confeccionado por el mui ilustrado i hábil marino capitán de navío don Juan E. López, para que se publique en el *Boletín de Sesiones* i se agregue a los antecedentes que tiene en estudio la Honorable Comision de Hacienda.

En la tabla formada ayer, se dejó pendiente de la consideracion del Senado un proyecto de lei iniciado por el Gobierno pidiendo que se agreguen dos ítem al presupuesto de Colonizacion, uno para pagar el sueldo del protector de indijenas i otro del director de la colonia de Lonquimai, ítem que por olvido no fueron oportunamente consultados al aprobarse el presupuesto vijente.

Este asunto es tan sencillo como urgente despacharlo, pues las familias de estos empleados ya han agotado la realizacion de sus prendas para sostenerse.

Si mis honorables colegas no se oponen, pediria preferencia para él.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ.—En una de las últimas sesiones del año próximo pasado, el honorable vice-Presidente presentó un proyecto de lei sobre publicidad de los sumarios judiciales en materia criminal i pidió que pasara ese proyecto a la Comision Mista encargada de estudiar los Códigos de Procedimientos Civil i Penal, porque dijo, con mucha razon Su Señoría, que, debiendo incorporarse esa disposicion en en el Código de Procedimiento Penal, era natural que fuese tomada en consideracion por la Comision Mista encargada de estudiar ese asunto.

Recuerdo tambien que en esa misma sesion, mi honorable colega de senaturía por Santiago, el señor Blanco, pidió que pasara a la Comision de Lejislacion i Justicia un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, relativo a los términos de pruebas i notificaciones judiciales en materia civil.

Tomando ejemplo, por mi parte, de lo que acababa de decir el honorable vice-Presidente, indiqué que era conveniente que este negocio pasara a la misma Comision Mista, a la cual estaba sometido el estudio de los proyectos de Códigos de Procedimientos. De manera que estos asuntos quedaron sometidos a aquella Comision Mista. Pero esta Comision se reunió una vez i no ha vuelto a reunirse i el estudio de estos negocios ha quedado durmiendo.

Yo soi de opinion que se nombre otra clase

de Comisiones para estos estudios; porque me parece difícil que estas Comisiones Mistas se reúnan i puedan desempeñar un trabajo tan pesado como ése.

El hecho es, como digo, que la Comision Mista no ha vuelto a reunirse. Entre tanto, el «Centro de abogados de Santiago», que es una Corporacion que cuenta en su seno con muchas personas competentes e ilustradas, me ha pasado una honrosa comunicacion en la que me pide que haga cuanto de mí dependa para que se despache en primer término el proyecto sobre creacion de la Corte de Casacion i tambien este otro proyecto a que acabo de referirme, relativo a los términos de prueba, o manera de rendir las pruebas i a las notificaciones en materia civil.

Sobre este último negocio tendria mucho que decir; pero no quiero anticipar observaciones, i me reservo para mas tarde el dar la opinion que tengo sobre el particular.

Pero, accediendo a la peticion del «Centro de abogados», que ha llamado mi atencion hácia este asunto, yo pido que este proyecto pase a la Comision de Lejislacion i Justicia, tal como lo habia solicitado el honorable señor Blanco.

Cuando llegue el caso, yo manifestaré mi opinion sobre la reforma que quiere hacerse.

Respecto del proyecto sobre creacion de la Corte de Casacion, que, segun se me ha dicho, debia tratarse hoi, pido que se desiera la consideracion de este negocio hasta el lunes próximo, porque el señor Secretario me ha manifestado que se han agotado los pliegos impresos del proyecto i se ha mandado imprimir mas. De manera que para el lunes podrá hacerse la discusion, teniendo a la vista el proyecto.

Mi indicacion, por el momento, es para que pase a la Comision de Lejislacion i Justicia el proyecto sobre términos de pruebas.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Están pendientes de la consideracion del Honorable Senado varios mensajes del Ejecutivo que se refieren a la Colonizacion i se ha acordado enviarlos a la Comision de Gobierno.

Como la Comision de Relaciones Exteriores debe reunirse mañana i piensa tomar en consideracion otros proyectos relacionados con el Ministerio que está a mi cargo, seria mas práctico i mas conveniente que tomara en cuenta todos estos proyectos que se han enviado últimamente a la Comision de Gobierno. Haria, pues, indicacion para que se enviaran todos

estos proyectos a la Comision de Relaciones Exteriores.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Si me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—La necesidad de una reforma completa en nuestro sistema de enjuiciamiento civil i criminal, es jeneralmente sentida i reclamada por la opinion de un modo imperioso.

A la satisfaccion de esa necesidad, que se acentúa con los progresos de la organizacion social, obedece la presentacion por el Ejecutivo de los proyectos de Códigos a que ha aludido mi honorable amigo el Senador por Santiago señor Martínez, i yo quiero aprovechar el incidente promovido por Su Señoría para preguntar al honorable Ministro del Interior...

El señor MARTINEZ.—Tenga la bondad el señor vice-Presidente de repetir, porque no lo he oido.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Decia, señor Senador, que deseaba aprovechar la oportunidad que el incidente promovido por Su Señoría me ofrece, para preguntar al honorable Ministro del Interior, ya que no está en la Sala el señor Ministro de Justicia, si en el ánimo del Gobierno está el deseo de activar los trabajos de la Comision Mista nombrada para informar sobre los proyectos de Códigos de Enjuiciamiento Civil i Criminal.

Rije entre nosotros todavía la antigua lejislacion española, derogada en la Península, i en vigor está un decreto supremo que termina diciendo «Con estas instrucciones i un poco de buena voluntad los jueces podrán administrar justicia.»...

El actual sistema, implantado durante la dominacion española i mantenido despues de la independenciam en cuanto es compatible con nuestra actual forma de Gobierno, no se armoniza con el grado de civilizacion alcanzado en otros órdenes sociales i no puede corresponder por tanto al anhelo jeneral por la buena administracion de justicia, fundamento de todo derecho i de todas las libertades.

Para conseguir esa armonía, se hace cada dia mas urgente la reforma i la codificacion de las leyes de procedimientos vijentes; i, como los proyectos presentados al efecto están entregados al estudio de una Comision Mista, que mucho tiempo há se nombró i que despues de haber iniciado sus tareas no ha vuelto a reunirse, yo pretendo alcanzar del señor Ministro del ramo el que procure reanudar esos trabajos.

La circunstancia, talvez, de haber dejado de pertenecer al Congreso algunos de los honorables individuos que formaban la Comision ha

sido parte de la demora que deseamos corregir, i si así fuera, el señor Ministro de Justicia podría obtener de la Cámara de Diputados el que completara el personal de la Comisión cuyas tareas no han de ser muy pesadas, por lo ménos respecto de uno de los proyectos que fué premiado en público concurso.

Yo exijo del honorable Ministro del Interior una respuesta inmediata porque, como quisiera ver empeñada en esta tarea la acción del Gobierno i talvez Su Señoría no ha hablado al respecto con su colega, acaso podría dármela en una sesión inmediata.

En vista de la respuesta que el señor Ministro se sirva darme hoy o en una sesión inmediata, volveré sobre esta materia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente para manifestar, no diré cuál sea el pensamiento del Gobierno porque no he tenido ocasión de tratar el asunto con mis colegas de Gabinete, i con S. E. el Presidente de la República, pero sí la opinión personal mía a este respecto.

El señor vice-Presidente ha tocado un asunto que conozco bastante, en razón de la participación activa que me ha cabido tomar en las gestiones para la sanción de los Códigos de que se trata.

El señor MARTINEZ.—Exacto, porque Su Señoría, como miembro de la Comisión Mista, concurrió a la reunión.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Precisamente. En la otra Cámara, en mi carácter de Diputado, he impulsado en lo posible los trabajos de la Comisión que debe informar sobre si son o no aceptables los proyectos de codificación en materia de enjuiciamiento civil i criminal.

I, a propósito, recuerdo que siendo Ministro de Justicia mi actual colega de Relaciones Exteriores, se propuso en la Cámara de Diputados que se invitase al Senado para el nombramiento de una Comisión Mista, que es la que actualmente existe, i que debe dictaminar, sin entrar a proponer modificaciones, si aquellos proyectos de códigos son o no aceptables en la forma en que han sido preparados.

Creo que basta enunciar la pregunta de si conviene más en Chile que hayan códigos, o si es preferible que sigan rijiendo leyes diseminadas, contradictorias e ininteligibles a veces, para que se comprenda que el Gobierno tiene el mismo interés manifestado por el señor vice-Presidente i demás señores Senadores.

Con el mayor gusto me haré un deber en transmitir a mi honorable colega de Justicia los

deseos manifestados por el honorable vice-Presidente, i estoy seguro de que concurrirá en esos mismos propósitos.

No sé en qué estado se encuentre la composición de la Comisión Mista. Me parece que algunas modificaciones habría que hacer en ella, porque algunos de los miembros que la componen han dejado de pertenecer al Congreso, i sería talvez oportuno reemplazarlos.

En todo caso, opino que convendría desde luego alguna medida para impulsar la resolución del Congreso sobre aquellos proyectos.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Yo puedo agregar algunas observaciones a las que acaba de hacer el señor Ministro del Interior.

Efectivamente, cuando fué Ministro de Justicia el honorable señor Puga Borne, habló al que lleva la palabra i a otros Senadores, preguntándoles si los proyectos les parecían mejor que los que ahora tenemos.

Yo no vacilé en contestar que sí, a pesar de que, por la no muy detenida lectura que de ellos había hecho, había observado algunos errores i lunares.

El honorable señor Puga Borne, después de oírlos, manifestó ante el Senado que había explorado la opinión de algunos abogados que tenían asiento en el Senado, a juicio de los cuales los proyectos de Códigos, presentados al Congreso, importaban una mejora sobre la legislación vigente.

Se nombró entonces una Comisión Mista, de la cual formó parte el honorable señor Fábres, muy entusiasta por las leyes de reformas, el que habla i uno o dos Senadores más.

Creo que dos de los Senadores nombrados ya no pertenecen al Congreso.

Nos reunimos una vez, i propuse que aprobáramos los proyectos en globo, sin entrar a discutir sus disposiciones, dejando para más tarde la tarea de emprender la reforma de las disposiciones que no se encontraran convenientes.

Pero dos señores Diputados no aprobaron esta idea, por encontrar deficiencias i contradicciones, que era necesario subsanar, por lo cual opinaban que debía entrarse al estudio de los proyectos por capítulos o temas, algo así como se propone ahora respecto de la publicidad en el enjuiciamiento criminal i de la materia de la prueba en el enjuiciamiento civil, temas que se quiere abordar en leyes separadas.

A mí no me parece bien ese sistema, que se presta a dificultades, como la que ocurrió en Alemania con la codificación civil; pues habiéndose



dose discutido por temas, se vino a aprobar al último un capítulo sobre la menor edad, que vino a desconcertar el mecanismo de otros títulos aprobados ántes.

Es mui difícil formar códigos por partes, porque pelagra la concordancia, la unidad de sistema, que es tan esencial en un cuerpo de leyes que ha de ser homogéneo.

Se adujo en contrario, en la Comision Mista, el caso de la Lei Orgánica de Tribunales; pero la Cámara comprende que ésa es una lei distinta de los códigos de procedimiento, que no tiene conexión con ellos, lo mismo que sucede con la materia del recurso de casacion.

Prevaleció la idea contraria a la que yo sostenia; i la Comision, que constaba de dieziseis miembros, se disolvió de hecho, sin hacer nada, porque aun cuando despues fué citada varias veces, nunca se reunió, asistiendo solo el que habla, acaso por vivir mas cerca.

Esto está manifestando el poco provecho de nombrar comisiones mistas. Acaso lo mas práctico seria designar una comision de juriconsultos, rentada, que se encargara del estudio de los proyectos, aunque no se me oculta que este temperamento podria herir la susceptibilidad de algunos miembros del Congreso, que recordarian, no sin razon, que los proyectos les son sometidos para estudiarlos i no solo para votarlos.

De todos modos me parece que con comisiones mistas nunca tendremos códigos, por la dificultad de reunirse i avanzar en el trabajo, fuera de que las comisiones numerosas no pueden hacer un estudio minucioso ni dar mucha unidad a la obra.

Si las cosas continúan como ahora, nunca veremos sancionados los códigos en cuestion, i seria bueno que el señor Ministro de Justicia, que siento no se halle presente, adoptara algun temperamento, como el que ántes indicó el honorable señor Puga Borne, de que los proyectos pendientes se aprueben en block, o en globo, como se dice comunmente.

Estas son las esplicaciones que tenia que dar, a fin de que se adopte algun temperamento para subsanar las dificultades que tienen detenido el progreso de los proyectos de Códigos de Enjuiciamiento en lo Civil i en lo criminal.

En cuanto al proyecto sobre prueba en materia civil, remitido por la Cámara de Diputados, insisto en que pase a la Comision de Justicia.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—Corroboro los recuerdos del señor Senador que deja la palabra.

El señor MARTINEZ.—Su Señoría fué uno de los asistentes a la Comision Mista.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—I formo parte de ella todavía.

Realmente, es menester que se adopte algun temperamento por medio del cual se sepa si esos proyectos son aceptables o no. En esto concuerdo exactamente con la opinion del señor Senador.

Trasmitiré a mi honorable colega el señor Ministro de Justicia los deseos que se han manifestado, i no dudo que habrá de adoptarse el camino mas conveniente.

Cuando se nombró la Comision Mista, a instancias de mi actual colega de Relaciones Esteriores, lo fué con el propósito explícito de que se limitara a informar si los proyectos eran o no aceptables en la forma actual, a fin de provocar una resolucion pronta del Congreso. Quien sabe si se podria obtener un informe en este sentido.

El señor MARTINEZ.—Yo recuerdo perfectamente lo que dijeron algunos colegas de Comision: creian que se debia proceder al estudio a fondo, capítulo por capítulo; de otro modo, alegaban, el remedio seria peor que la enfermedad.

El señor SILVA CRUZ (Ministro del Interior).—En todo caso trasmitiré a mi colega el señor Ministro de Justicia las ideas manifestadas en esta sesion por los señores Senadores.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—He pedido la palabra para agradecer al señor Ministro del Interior las esplicaciones que se ha servido dar.

En cuanto a la representacion del Senado en la Comision Mista debo recordar que está completa, pues los dos miembros que dejaron de pertenecer a esta Cámara, señores Fábres i Castellon, fueron reemplazados con los señores Blanco i Recabárren, quienes en union de los señores Martínez i Sanfuentes integran la Comision por parte del Senado. De parte de la Cámara de Diputados solo faltaria reemplazar, creo, a los señores Paulino Alfonso i Nicolas González. Los demas miembros, señores Mac-Iver don Enrique, Palacios Zapata, etc., siguen siendo Diputados.

El señor MARTINEZ.—El señor don Pedro Montt tambien era de la Comision, i recuerdo que fué el que mas habló en sentido opuesto a la idea que yo insinuaba.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—El nombre del señor Montt no aparece en la lista que tengo en la mano, que me la ha dado el señor Secretario.

De todos modos, quedan siempre muchos de

los miembros de la Comision, i seria fácil que se le integrara, si se quiere que continúe en el encargo que se le hizo.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Pende actualmente de la consideracion de la Cámara de Diputados un asunto de mucha importancia: el que fija el puerto que debe ser mejorado para la estraccion de nuestros productos con relacion a la construccion de un ramal de ferrocarril de la línea central a la costa.

A este respecto, tengo en mi poder dos documentos o cartas de sumo interes que contienen estudios del señor Dussaud, constructor del Dique de Talcahuano, i deseo sean conocidos del Congreso i por el pais.

He creido conveniente traerlos al Senado i haria indicacion para que, si no hai inconveniente, fueran remitidos con oficio a la Cámara de Diputados. En vez de leerlos aquí podrían publicarse, por ser algo estensos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el honorable Senador de Llanquihue para que se dé preferencia al proyecto de lei que tiene por objeto agregar dos ítem nuevos al presupuesto de Colonizacion.

El señor ROZAS.—No son nuevos esos ítem; son mui antiguos. Se trata solo de remediar una omision.

*Votada la indicacion, fué aprobada por unanimidad de veintidos votos.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Colonizacion para que todos los proyectos sobre colonizacion, pendientes ante la Comision de Gobierno, pasen en estudio a la Comision de Relaciones Exteriores.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Si ningun señor Senador se opone, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Martínez, para que el proyecto de lei relativo a términos de prueba i notificaciones judiciales, en materia civil, pase a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Tarapacá para remitir la Cámara de Diputados dos documentos que presenta Su Señoría relativos a los puertos que deben ser mejorados.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Ese asunto está pendiente ante la otra Cámara?

El señor BALMACEDA.—Sí, señor; en la otra Cámara se trata de fijar qué puertos deben ser mejorados de preferencia para la estraccion de nuestros productos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Se pasaria el oficio a nombre de Su Señoría, o a nombre del Senado?

El señor BALMACEDA.—A nombre del Senado.

El señor MIERS COX.—Nó, señor.

El señor RECABARREN.—No se podría pasarlos a nombre del Senado, pues no los conocemos.

El señor BALMACEDA.—Entónces me li-mito a pedir que se publiquen.

Aunque los traigo solo en copia, los documentos son auténticos, pues son una compulsas fiel de las cartas que dirijió el señor Nieto al Presidente de la República en febrero de 1899.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se publicarán las piezas que presenta el señor Senador, como se hace con todas las que se traen a la Cámara.

En conformidad a lo que acaba de acordar el Honorable Senado, corresponde tratar en primer lugar del proyecto que agrega dos ítem a la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto de Colonizacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En la lei de presupuestos del corriente año no figuran los ítem que consultan los sueldos correspondientes al Protector de Indijenas i al Director de la Colonia de Lonquimai, i tampoco el que se destina a cubrir las cantidades que devenguen por viáticos los empleados de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion.

Ambas deficiencias obedecen a causas análogas: un error disculpable con respecto a los primeros ítem, i una simple omision en lo que al último se refiere. En efecto, al discutirse el proyecto de la Comision Mista de Presupuestos en la Honorable Cámara de Senadores, uno de los miembros de este cuerpo lejislativo hizo indicacion para que la partida 2.<sup>a</sup> del proyecto que se discutia quedase en la misma forma que lo estaba en el presupuesto vijente, es decir, con todos los ítem que comprendia aquélla, incluyéndose, por tanto, los agregados por lei

especial de fecha 27 de octubre del año próximo pasado, promulgada a fin de salvar uno de los mismos errores que han motivado el presente mensaje.

Aceptada esa indicacion, se copió a la letra la partida 2.<sup>a</sup> de que se trata sin tomarse en cuenta los ítem, introducidos por la lei aludida, resultando de ahí la omision que las necesidades del servicio exigen subsanar cuanto ántes, sobre todo si se tiene presente que los funcionarios a quienes afecta el error continúan prestando con regularidad sus servicios en su respectivos empleos.

Algo parecido acontece con el ítem que fija la suma de dinero indispensable para atender a la cancelacion de los viáticos que devenguen los injenieros i demas empleados de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, en el desempeño de comisiones fuera del lugar en que aquella oficina tiene su asiento.

Suprimidos los viáticos en el mes de abril del año próximo pasado, a fin de introducir economías para allegar recursos con que hacer frente a otros gastos de distinto orden que el pais reclamaba con urgencia, desaparecia tambien la causa que hizo figurar en el presupuesto el ítem i de la partida 7.<sup>a</sup>, ya que no tenia razon práctica su existencia.

Restablecidos nuevamente los viáticos por decreto supremo de 17 de noviembre del año 1898, cuando ya la Comision Mista habia elaborado un proyecto jeneral de gastos públicos, no pudo naturalmente tomarse en cuenta por ésta la nueva resolucion gubernativa, proviniendo de aquí el vacío que hoi se nota en la lei de presupuestos en vijencia.

Si bien es cierto que podrian satisfacerse dichos gastos recurriendo a la cantidad de dinero designada para imprevistos, tambien lo es que ello podria traer perturbaciones en el servicio, desde el instante que los recursos consultados con aquel objeto se determinan teniendo en vista un cálculo casi exacto de lo que puede, en esa forma, invertirse en cada año.

Se hace preciso, pues, restablecer el ítem de que se habla, suprimido en el presupuesto actual por las circunstancias anotadas, i existentes en los de los años anteriores, con mayor razon si se tiene en cuenta que existen en la actualidad viáticos devengados por valor de cerca de cinco mil pesos, cuyo pago sufre las consecuencias propias del estado de cosas que se trata de remediar.

En consecuencia, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agréguese a la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto vijente los siguientes ítem:

«Item 20.—Sueldo del protector de indíjenas, tres mil quinientos pesos.

Item 21.—Sueldo del director de la colonia de Lonquimai, mil ochocientos pesos.»

Agréguese a la partida 7.<sup>a</sup> del presupuesto el siguiente ítem:

«Item 4.—Para viático de los empleados de la Inspeccion Jeneral, diez mil pesos.»

Santiago, 3 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*V. Blanco.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto, ya que consta solo de un artículo.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra acerca de este proyecto?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

I si ningun señor Senador pidiera votacion, daria por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

SEGUNDA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse del proyecto contenido en el siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La obra de la civilizacion de los indíjenas de Arauco mercede la mayor atencion de los poderes públicos del pais.

Es sabido que la raza indíjena, al perder su antigua pujanza i al reconocer el dominio de la Nacion, comenzó a dejenerar con asombrosa rapidez.

No tomaba de la civilizacion los ejemplos de la virtud i las buenas costumbres. En cambio, asimilaba con facilidad los vicios que la han enervado i debilitado.

La obra abnegada del misionero contribuyó a sustraerla en parte de aquella atmósfera malsana; pero, como se ejercitaba especialmente sobre los adultos, no lograba enderezar completamente las costumbres adquiridas, ni alcanzaba a moralizar del todo un estado social arraigado durante el trascurso de varios siglos.

La obra provechosa no ha podido satisfacer, pues, ámpliamente los propósitos de civilizacion i progreso que abriga el Gobierno respecto de los aboríjenes araucanos.

La tarea de su civilizacion no puede emprenderse con éxito seguro sino por medio de la educacion de los niños.

Así lo ha demostrado la esperiencia adqui-

rida no hace mucho tiempo, con la fundacion de establecimientos de educacion para niños indígenas, que se han implantado en algunas poblaciones de la frontera.

Se les da en ellos educacion, i allí reciben desde su primera infancia consejos moralizadores, lecciones adecuadas a su estado social, ejemplos de virtud, que, gravados profundamente en su corazon i en su intelijencia, llevan mas tarde a la reduccion i a la familia indígena la semilla jenerosa de la civilizacion i la moral.

Se ha distinguido en esta obra bienhechora el asilo de indígenas de las monjas de la Providencia de Temuco.

Considera el Gobierno un deber ausiliar a dicho establecimiento i estimularlo a que continúe en sus caritativos propósitos.

La construccion del asilo de Temuco se inició hace cuatro años; no ha podido ser terminado aun por falta de recursos, i hace un año se ha paralizado el trabajo completamente.

Dicha construccion costará de tres cuerpos de edificios.

En la actualidad sólo se ha logrado habilitar uno de los edificios; el cual permite hoi, sin embargo, mantener ciento quince niñas indígenas i dar educacion en una escuela a ciento cincuenta niñas pobres.

Desde 1894, en que se instaló la casa de la Providencia, han vuelto a sus familias ciento cuarenta i una niñas indígenas, con un caudal de educacion, laboriosidad i buenas costumbres que es prenda segura de orden i trabajo.

Muchas han constituido una familia, en conformidad a la lejislacion patria, logrando desterrar de las costumbres indígenas la poligamia, que se mantiene aun en las antiguas fronteras como un oprobio para nuestra civilizacion.

Han instalado, ademas, una dispensaría en que suministran medicinas i asistencia médica a los enfermos pobres, i desde la fundacion de la casa han acudido a ella mas de doce mil enfermos.

Segun estudios hechos, la terminacion del edificio de la Providencia de Temuco demandará un gasto total de treinta mil pesos, incluyendo los gastos de flete por ferrocarril.

Concluido el edificio se podrán recibir doscientas niñas mas, que acudirian gustosas al establecimiento, gracias al celo que han puesto en práctica las venerables monjas que lo dirijen para hacer grata su obra entre los indígenas.

Por estas consideraciones tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al asilo de indígenas de las monjas de la Providencia de Te-

muco un auxilio extraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.»

Santiago, 21 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—V. Blanco.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto a que acaba de darse lectura.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—Voi a decir mui pocas palabras para desvanecer ciertas dudas que pudieran insinuar algunos señores Senadores que han hecho uso de la palabra.

Parece innecesario hablar sobre la justicia i la utilidad de la idea del proyecto en cuestion i creo que todos los señores Senadores le darán su voto; me limitaré simplemente a dar algunos datos al Senado sobre la construccion del edificio a que se refiere el proyecto.

Hace poco, pedí datos sobre esta construccion para completar los que tomé personalmente cuando estuve en Temuco en octubre pasado. He recibido esos datos i de ellos aparece que la construccion se hace en vista de planos perfectamente arreglados; el edificio consta de varios departamentos, de los cuales solo uno está habitado.

Las reverendas monjas de la Providencia, por las informaciones que han recibido de los ingenieros i del arquitecto a cuyo cargo corre el trabajo, creen que con treinta mil pesos podrán terminar esta importante construccion, que podrá dar asilo a trescientas niñas indígenas.

Tengo una carta dirigida por la reverenda Madre Superiora, en que se dan detalles mui minuciosos i mui interesantes sobre el estado actual de los trabajos i cuya lectura omito en obsequio de la brevedad.

Debo llamar la atencion del honorable Senador de Arauco a la circunstancia de que el Gobierno solo ha contribuido hasta hoi para esa obra con la suma de quince mil pesos i que esa suma, puesta a la orden de las autoridades administrativas de Temuco, ha sido jirada por parcialidades a medida que las necesidades del edificio lo requerian; es decir que se ha procedido en la misma forma que se procede con todas las entregas de fondos que hace el Estado para una obra determinada.

Lo mismo ocurrirá con estos treinta mil pesos a que se refiere el proyecto; se gastarán en la misma forma en que se invierten los demas caudales públicos.

Por esto, creo que la indicacion del honorable vice Presidente formulada en la sesion de ayer, interpretando los deseos del honorable Senador de Arauco, no tiene razon de ser.

Por mi parte, miro el proyecto bajo un aspecto diverso de aquel en que ha sido contemplado por los honorables Senadores en el curso de la discusion. Para mí, no solo se trata de una grande obra de caridad i de civilizacion; el Gobierno ha considerado el proyecto como un medio de sostener una raza fuerte i heroica, como lo saben los honorables Senadores; se trata de salvar la raza araucana quitándole sus vicios. Esos doscientos mil indíjenas se salvarán si se logra salvar a los niños, ya que con los viejos nada se puede intentar.

Por desgracia i para vergüenza nuestra aun existe entre los indíjenas la poligamia; el alcohol hace víctimas numerosas, de modo que para salvar la raza es preciso salvar a los niños, enseñarles las buenas costumbres e inculcar esos sentimientos cristianos i morales. Esa sería una obra de civilizacion, de patriotismo i de verdadero progreso; i así en breve tiempo los indíjenas vendrán a aumentar los elementos de produccion, de prosperidad i de engrandecimiento nacional.

Por eso, señor Presidente, creo que sería conveniente que la Mesa ordenara la publicacion de la carta que me he referido i que envío al señor Secretario.

El señor ROZAS.—Ya que en la carta de la reverenda madre superiora del asilo de Temuco hai datos tan interesantes respecto de la marcha e importancia de ese asilo, yo me permitiría rogar al señor Senador de Santiago que se sirviera enviarla a la Mesa para que sea publicada; de este modo podrá ser tomada en cuenta cuando se discuta el proyecto en la Cámara de Diputados.

El señor BLANCO.—Es lo mismo que acabo de pedir a la Mesa, señor Senador.

El señor ROZAS.—Está bien; no habia oido a Su Señoría esta peticion.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Siento mucho que el honorable Senador de Santiago haya interpretado mal mis palabras al juzgar la opinion que manifesté en la sesion de ayer respecto del asunto en discusion. . . .

El señor BLANCO.—Permítame Su Señoría; he interpretado mal las palabras de Su Señoría, puesto que empecé por decir que creia que el proyecto contaria con el voto unánime de los honorables Senadores, i agregué que si daba esos datos era para ilustrar el voto del Senado.

El señor RECABARREN.—No he alcanzado

a explicarme a consecuencia de la interrupcion que tan bondadosamente me ha hecho el señor Senador.

No he alcanzado a explicarme, digo, pues yo sé, tan bien como Su Señoría, lo bueno i lo útil de la obra que se construye en Temuco; sé tan bien, o mas que el señor Senador, porque he estado en la Araucanía, la eminente obra de este Asilo, conozco las virtudes i los vicios de la raza araucana, no se me oculta su valor porque he estudiado la historia de mi país; por eso dije que no solo aceptaba con gusto el proyecto sino tambien que deseaba que se les diera transporte grátis por los ferrocarriles para los materiales que se empleen en la construccion del edificio, porque me parecia demasiado que se les hiciera pagar doscientos pesos por carro desde Calera a Temuco.

Ya ve el honorable Senador de Santiago que yo habia contemplado los diferentes aspectos del asunto en discusion. Yo que sé que la obra es tan importante como lo ha expresado el señor Senador de Santiago. Pero Su Señoría nos decia hace poco que se proponia desvanecer las dudas que parecian insinuar los señores Senadores que habian hecho uso de la palabra. I como Su Señoría parecia referirse a mí, he debido declarar que no abrigo duda alguna respecto a la bondad de la obra misma que se trata de fomentar; pero eso no quita que me parezca muy funesta la teoría de que por que se trata de una buena obra no hai necesidad de que se rinda cuenta de los fondos que el Estado da para llevarla a cabo. Si la obra es buena, con mayor razon debe exigirse la rendicion de cuentas, a fin de que se sepa que se ha invertido en esa buena obra toda la cantidad dada. Por eso no puedo retirar la indicacion que hizo el honorable vice Presidente interpretando mis ideas.

Es menester que esta cantidad que va a darse, que yo querria que fuese mayor, sea invertida escrupulosamente, i siempre que se trate de fondos del Estado, pediré que se rinda cuenta. Sin ello no habria fiscalizacion posible.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Lamento que el honorable Senador por Arauco haya podido creer que no he entendido a Su Señoría, sobre todo conociendo, como conozco, los elevados propósitos del señor Senador.

Respecto de la inversion de esta suma, me basta repetir lo que he dicho: estos fondos se ponen a disposicion de las autoridades administrativas, esto es, del Intendente o del Gobernador, i estas autoridades jiran sobre las tesorerías por las cantidades que aparecen en

las planillas de los gastos hechos en la obra, i estas cuentas, como todas las demas relacionadas con la inversion de dineros fiscales, pasan para su revision i aprobacion al Tribunal de Cuentas.

El señor RECABARREN.—Desde que estas inversiones van al Tribunal de Cuentas para que este Tribunal las examine, no hai necesidad de mas.

Ya ve Su Señoría que estaba Su Señoría en un error, al creer que no debia rendirse cuenta de la inversion de esta suma, i se persuadirá, por consiguiente, Su Señoría de que esta rendicion de cuentas es una cosa útil e indispensable. Siendo esto así ¿qué tiene de malo entonces que, en este proyecto, se diga que se rendirá cuenta de la inversion de la cantidad que se concede a esta institucion? ¿Cómo se rendirá esta cuenta? Naturalmente, en la forma ordinaria.

Yo insisto, pues, en mi indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

En votacion.

Se votará primero el proyecto, i en seguida la adiccion propuesta por el honorable Senador por Arauco.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el proyecto propuesto por el Presidente de la República, que dice:

«Concédese al asilo de indijenas de las Monjas de la Providencia de Temuco, un auxilio extraordinario de treinta mil pesos para terminar la construccion del edificio que posee en dicha ciudad.»

*Votado dicho proyecto, fué aprobado por unanimidad de trece votos.*

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el inciso propuesto por el honorable señor Recabarren, que es como sigue:

«La obra se llevará a cabo con arreglo a los planos existentes, i de la inversion de la suma antedicha se rendirá cuenta en la forma ordinaria.»

*Votado este inciso, fué aprobado por ocho votos contra cinco.*

El señor ROZAS.—Pediria que éste i los demas proyectos se pasaran a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del honorable Senador de Llanquihue.

Si no hai oposicion, se hará así.

Acordado.

Siguen en el orden de la tabla dos proyectos de suplementos. Van a leerse.

El señor SECRETARIO.—El primer mensaje dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 6 de la partida 13 del presupuesto actual del Departamento de Relaciones Exteriores, que consulta la suma de ciento veinte mil pesos para gastos de expediciones i personal subalterno de las comisiones de límites, encuéntrase a la fecha totalmente agotado.

Ello se ha debido, sobre todo, a que ha sido necesario invertir de esos fondos una suma no inferior a cuarenta i cinco mil pesos en la apertura de sendas i caminos para facilitar los trabajos de demarcacion en ciertas rejiones de los Andes.

Quedando aun por regresar algunas comisiones de las que operan en las rejiones del sur, i que no esperan para hacerlo sino el contar con los fondos necesarios para sus gastos de transporte i pago de sueldos del personal subalterno, se hace, pues, indispensable atender cuanto ántes a su regreso.

Tengo, en consecuencia, el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos.

Santiago, 26 de mayo de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*V. Blanco.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré el proyecto por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El segundo Mensaje es el siguiente:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las sumas de trece mil i ocho mil pesos que se consultan, respectivamente, en los ítem 3 i 4 de la partida 16 del presupuesto de Justicia «para gastos extraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i de reos» i «para pagos de guardianes extraordinarios» de las prisiones, se encuentran totalmente agotados. Estas cantidades se han destinado no precisamente a satisfacer gastos extraordinarios de las cárceles; sino a suplementar ítem que han aparecido con manifiestos errores en la lei jeneral de presupuestos.

En algunos establecimientos penales se ha consultado la cuarta parte de la suma que realmente necesitan para alimentacion de reos; en otros, no se ha consignado el total de sueldos que, segun contratos, corresponde a los guardianes

La cantidad de diez mil pesos que «para pagos de empleados suplentes» se consigna en el ítem 1, de la partida 27 del mismo presupuesto ha resultado tambien insuficiente.

Basta apuntar el hecho de que de la Seccion de Justicia dependen cincuenta i un funcionarios entre ministros i fiscales; noventa i seis jueces letrados, cincuenta promotores fiscales, doscientos ochenta i cinco oficiales del Registro Civil i ciento veinte empleados superiores de las cárceles, i que todos ellos gozan sueldos que fluctúan entre diez mil i mil pesos anuales, para convencerse de que la cantidad consultada en el presupuesto para pago de suplentes es manifiestamente exigua.

En conformidad al artículo 77 de la lei de 15 de octubre de 1875 i la lei número 45, de 4 de julio de 1893, los ministros de Cortes i los jueces letrados deben practicar visitas quinquenales, extraordinarias i trienales. Durante estas visitas los funcionarios nombrados gozan de un viático adicional equivalente a la mitad de su sueldo fijo, que le asigna el artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

La cantidad de siete mil pesos que para el pago de estos viáticos se consultan en el ítem 6 de la espresada partida 27 no ha bastado a satisfacer las necesidades de este servicio.

Para suplementar los ítem a que me vengo refiriendo no habrá que recurrir sino en pequeñas parte al ramo de entradas jenerales de la nacion, pues en el mismo presupuesto de Justicia aparecen, por error, varias cantidades a que lejítima i necesariamente no habria para qué dar inversion.

Estas cantidades suman un total de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos.

Fundado en estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirá del modo siguiente: cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16; quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida; veintidos mil pesos i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.

Artículo 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantida-

des que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 209, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24; i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sean veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos de entradas jenerales de la Nacion.

Santiago, a 20 de junio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Carlos A. Palacios Z*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai oposicion, entraremos a su discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO —Dice así:

«Art. 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos que se distribuirá del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16.

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida.

Veintidos mil i tres mil pesos a los ítem 1 i 6 de la partida 27, respectivamente.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

«La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos [setenta siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse de los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24 i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la nacion.»

El señor BALMACEDA.—¿Podria saber a qué partidas o ítem se refiere este suplemento?

El señor SECRETARIO.—Es para alimentacion de reos i empleados; para pago de guardias extraordinarios i para pago de suplencias.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—En el preámbulo está espuesto esto en detalle.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Viene en seguida un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, que dice así:

«Santiago, 22 de junio de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos, o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El mensaje a que se refiere el oficio precedente dice así:

«Con iudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por decreto del Ministerio de Industria i Obras Públicas se aprobó el año 1896 un contrato celebrado por el Ministro de Chile en Francia con el señor Pablo Lebas, para que presto sus servicios como maestro de relojería en la Escuela de Artes i Oficios por el término de cuatro años i con el sueldo anual de cuatro mil francos o su equivalente en moneda chilena.

En el proyecto de presupuesto para el año en curso no se consultó el sueldo del señor Lebas. Estando todavía vijente el contrato i a fin de poder atender al pago de sus sueldos me permito someter a vuestra consideracion, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de cuatro mil francos, o su equivalente en moneda chilena, en pagar al maestro relojero de la Escuela de Artes i Oficios, don Pablo Lebas, el sueldo correspondiente al presente año.

Santiago, 24 de enero de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Arturo Alessandri*.»

El señor LAZCANO (Presidente)—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor TOCORNAL.—Desearia saber si este empleado desempeña su destino.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Talvez seria conveniente dejar la resolucion de este asunto hasta que esté presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor ROZAS.—No creo necesario este retardo por cuanto este proyecto ha sido aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor TOCORNAL.—Yo he oído decir que este empleado no desempeña su destino porque no se le han dado los elementos necesarios para montar el taller.

El señor SECRETARIO.—En el preámbulo del proyecto se dice que no se le ha pagado porque se olvidó consultar su sueldo en la lei de presupuestos.

El señor RECABARREN.—Entre las observaciones que se hicieron en la Cámara de Diputados cuando se discutió este asunto, se preguntó, entre otras cosas, por qué no se ocupaba a esta persona en componer los relojes públicos.

Recuerdo que se dijo tambien que no hacia la clase para que habia sido contratado porque la compra de los útiles necesarios seria muy costosa.

Todo esto me parece raro i seria conveniente aclararlo.

El señor BLANCO.—No conozco mucho los antecedentes de este negocio, pero por lo que recuerdo lo que ha pasado es lo siguiente:

Se encargó a Europa un maestro relojero para la Escuela de Artes i Oficios para enseñar la fabricacion de relojes ordinarios, de esos de máquinas de madera, que se hacen en gran cantidad en Suiza i que valen seis, ocho o diez francos. Pero resultó que el señor Pablo Lebas, que fué el contratado, es relojero de obra fina, de relojes de metal, de bolsillo, etc., i para enseñar a los jóvenes este arte se requería una instalacion sumamente costosa, aparte de que el gasto seria casi improductivo ya que los jóvenes que lo aprendieran no tendrían otra cosa en que ocuparse mas tarde que en la compostura de relojes, que es lo que hacen todos los relojeros del pais.

Posteriormente, i no habiéndose, por lo tanto, instalado la clase en la Escuela de Artes, se encargó al señor Lebas la compostura de los relojes públicos a fin de aprovechar sus servicios, i yo recuerdo que allá en los meses de agosto i setiembre se pasó una nota del Ministerio de Guerra al de Industria i Obras Públicas a fin de que hiciera algunos trabajos en aquella oficina.

Por otra parte, no se trata ahora de aprobar o desaprobado el contrato celebrado entre el Fisco i el señor Lebas sino salvar una omision de la



lei de presupuestos acordando una cantidad a que el señor Lebas tiene perfecto derecho.

El señor RECABARREN. — Es indudable que no podemos negar un sueldo que el Gobierno está en la obligacion de pagar. Pero yo desearia saber por qué, teniendo esta persona aptitudes o conocimientos en la obra fina de relojería, se le contrató para una obra distinta.

Esto llama la atencion.

Por lo demas, la persona contratada no tiene la culpa de que no se hayan comprado los útiles necesarios para establecer la enseñanza.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Sigue un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, que dice así:

«Santiago, 9 de julio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibiesen alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio del agua potable, la proporcionará gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita, i a todos los establecimientos fiscales.»

Tengo el honor de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCONAL.—*Rafael Blanco.*»

Este proyecto tuvo orijen en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre el cual la Comision de Gobierno de la otra Cámara informó en los términos siguientes:

«Honorable Cámara:

La Comision de Gobierno ha estudiado el mensaje del Presidente de la República en el cual propone un proyecto de lei que impone a las municipalidades, que hayan recibido o en lo sucesivo reciban alguna subvencion del Estado para instalar o sostener el servicio de agua potable, la obligacion de proporcionarla gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Las dificultades que algunas municipalidades oponen para procurar el agua potable que han menester los estanques de las estaciones

S. O. DE S.

de los Ferrocarriles del Estado, hace indispensable dictar una lei que declare que debe ser gratuito el uso del agua potable que requieren los servicios regulares de los Ferrocarriles del Estado.

La Comision cree que el proyecto sometido a su estudio deberia ampliarse exijiendo de las municipalidades subvencionadas o que en lo venidero se subvencionen, que proporcionen gratuitamente el agua potable a todos los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita.

Esta última exigencia se ha impuesto ya por el Congreso Nacional a las municipalidades de Santiago i Valparaiso, que han recibido amparo del Estado para atender cumplidamente al servicio del agua potable de esas localidades.

Con la alteracion insinuada, la Honorable Cámara podria prestar su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las municipalidades que hayan recibido o en lo venidero recibieren alguna subvencion fiscal para instalar o sostener el servicio de agua potable, la proporcionarán gratuitamente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i a los establecimientos de beneficencia i de enseñanza nacional i particular gratuita.»

Sala de Comisiones, 29 de diciembre de 1898.—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*M. A. Prieto*.—*Abraham A. Ovalle*.—*Joaquin Echeñique*.—*Luis A. Vergara*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto a que se ha dado lectura.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Otro oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que se acompañan, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se hace uso de la palabra i no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Hai otro proyecto de igual carácter que dice:

«Santiago, 23 de diciembre de 1898.—Con motivo de la solicitud que acompaño, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Ricardo Körner el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de la República de Bolivia en Valdivia.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si al Senado parece, se aprobará este proyecto en la misma forma que el anterior.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Vienen en seguida tres proyectos sobre concesion de permiso para conservar bienes raices.

El primero dice:

«Santiago, 30 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad de Beneficencia Italiana de Tacna» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad de la casa que posee en la calle de Gamarra números 104 i 106 de esa ciudad.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobado el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El segundo proyecto dice así:

«Santiago, 8 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad «Union Evanjélica» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la posesion de los siguientes bienes:

Sitio i edificio ubicado en la calle de Orompello de la ciudad de Concepcion.

Sitio i edificio ubicado en la poblacion «El Recreo» del departamento de Valparaiso.

Sitio edificio ubicado en la calle de O'Higgins del puerto de Taltal; i

Sitio i edificio ubicado en la calle de Sucre del puerto de Tocopilla.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion i no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El tercer proyecto es como sigue:

«Santiago, 30 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad «Iglesia Evanjélica alemana de Santiago» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del sitio i edificio que posee en la calle Santo Domingo números 1821 i 1825.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, se le dará por aprobado.

Aprobado.

El señor LAZCANO (Presidente).—El último proyecto de la tabla es el que reorganiza el servicio de correos i telégrafos.

Este es un proyecto estenso i creo que habria conveniencia en esperar la presencia del señor Ministro del Interior para entrar a la discusion de este asunto.

I como faltan pocos momentos para la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.

A N E X O S

PROTECCION A LA MARINA MERCANTE NACIONAL

*Estudio del capitán de navío  
don Juan E. López*

El proyecto de lei que copiamos a continuación, de «proteccion a la marina mercante nacional», debió ser presentado al Congreso hace dos años, pero su autor, persona competentísima en la materia, que ha estudiado a fondo, estimó que su presentacion podria retardar el despacho del que hoi se encuentra pendiente ante el Congreso i la postergó para mejor oportunidad; pero hoi, cuando la mayoría de la opinion pública reclama eficaces i prontas leyes que den proteccion a nuestra marina mercante i facilidades al acarreo marítimo de nuestros productos agrícolas, industriales i mineros, i en vista de haber sido desechadas por otros países marítimos las teorías que han servido de base para formular el proyecto que pende ante el Congreso, por no ser practicable el sistema de subvenciones aplicadas al consumo de combustible a las millas recorridas i otras circunstancias, que se prestan a irregularidades, se ha creído oportuno dar a la publicidad el proyecto de que nos ocupamos, por estimarse lo mas práctico, sencillo i conducente al deseo de la opinion que domina en este momento en todo el país.

Dice así el proyecto de nuestra referencia:

«Artículo 1.º Un año despues de promulgada esta lei, el comercio de cabotaje en las costas de la República no podrá hacerse por otras naves que las que enarbojen el pabellon nacional. (1)

El Presidente de la República fijara anualmente el máximo de las tarifas de acarreo que podrá cobrarse entre los diversos puertos de nuestro litoral. (2)

Para fijar las tarifas el Presidente de la República oirá a comerciantes i armadores, i a la Cámara de Comercio de Valparaiso.

*Subvenciones i primas del Estado*

Art. 2.º El Estado dará dos órdenes de subvenciones: una, a las naves nacionales o estran-

(1) Entendido que la lei de navegacion exige la residencia en Chile del armador, que la tripulacion de la nave sea chilena en sus dos tercios, i que el capitán tambien sea chileno o titulado en Chile.

(2) Esta medida tiene por objeto evitar entre los armadores monopolios que hostilicen a los dueños de mercaderías, i porque acarrear a un puerto en donde se tiene carga de retome, no es lo mismo que acarrear a otra de donde será preciso regresar sin ella

geras que se ocupen en el acarreo del servicio postal o de productos nacionales al extranjero, fijando el Presidente de la República el máximo de las tarifas de acarreo segun el puerto de donde se envíen i a donde se dirijan.

La otra, será una prima que se dará a las naves nacionales que al construir sometan su estructura a ciertas prescripciones reglamentarias para que, en caso de guerra, puedan servir de cruceros auxiliares o de trasportes.

En el primer caso, la subvencion se pagará por anualidades; en el segundo, la prima se acordará al ser aprobados por el Gobierno los planos; i se entregará, al entrar la nave en servicio, previo el informe de la autoridad marítima respectiva.

Art. 3.º Toda nave chilena que acarree al extranjero mercaderías nacionales que estén afectadas por tarifas aduaneras, (salitre, guano i otras) al ser despachada la mercadería por la oficina respectiva, el dueño de ella tendrá derecho a que se le rebaje un tanto por ciento de la tarifa aduanera que debia pagar si la mercadería se acarrease en nave extranjera. El Presidente de la República fijará anualmente el tipo del tanto por ciento que deberá rebajarse, segun la mercadería de que se trate i el país a donde se dirija. (3)

Art. 4.º Las naves que deseen adquirir la prima de construccion especial para poder, en caso de guerra, ser aprovechadas como cruceros auxiliares o trasportes, deberán ceñirse a las prescripciones de un reglamento especial en su estructura, i cumplir con las condiciones que se apuntan a continuación;

*En la estructura*

- a) Andar reglamentario a tiraje natural.
- b) Estructura especial i reforzamiento de los lugares en que debe colocarse la artillería de crucero auxiliar.
- c) La estructura de la nave permitirá que los aparatos de gobierno i propulsores sean fácilmente protegidos, o que estén bajo la línea de flotacion hallándose la nave a media carga.
- d) Que posea uno o dos departamentos contruidos especialmente para Santa Bárbara. (4)
- e) Que posean las comodidades necesarias para el transporte de tropas.

(3) El objeto de este artículo es dar desarrollo a la marina mercante nacional, con facilidades para que pueda alternar con los de otros países, donde los armamentos son mucho mas baratos que en nuestro país.

(4) Estos pueden usarse durante el tráfico comercial, como depósitos de licores, frigoríficos, etc.

*Obligaciones de los armadores*

a) Poner la nave al servicio del Estado en cualquier momento i por el tiempo que se necesite, debiendo efectuarse la entrega en el puerto en que residan sus dueños, i estando la nave en perfecto estado de servicio.

b) Será de cuenta del armador, proveer la nave del personal i pertrechos necesarios para su movilizacion, ménos el combustible; pero si el Estado pidiese solo la nave con parte del personal o sin él o sin los elementos de movilizacion, se entregará en esa forma.

c) Desde el momento en que la nave sea entregada al servicio del Estado, el capitán i tripulacion solo obedecerán las órdenes de la autoridad a quien se entregue o de sus delegados.

d) Mientras la nave permanezca al servicio del Estado, será considerada como transporte de la República i su tripulacion estará sujeta a las leyes que rijen en la marina militar.

*Obligaciones del Estado*

I. Desde el momento en que la nave se ponga al servicio del Estado, éste abonará a sus dueños una cantidad igual al producto obtenido en el semestre anterior al en que se tome la nave, debiendo hacerse ese abono segun lo que corresponda por dias, meses i años que el buque quede al servicio del Gobierno.

II. Todo gasto que exija la buena conservacion de la nave o el mayor personal que se ponga a su bordo o lleve de transporte, será de cuenta del Estado.

III. El Gobierno tendrá la obligacion de devolver el buque en el mismo estado en que se le fué entregado, segun conste de los documentos respectivos, salvo el desgaste natural ocasionado por el servicio.

IV. El Estado será responsable de la pérdida de la nave, siempre que por acto de guerra acaeciére o cuando esté mandada por oficial de la Armada; el precio que se abonará, será el que se halla fijado en el documento de entrega.

Art. 5.º El Presidente de la República fijará cada cinco años el número de naves mercantes que podrán construirse como cruceros auxiliares o de transportes para cuando los reclame el servicio del Estado.

## PUERTO DE LLICO

(Documentos a que ha hecho referencia el honorable Senador de Tarapacá)

*Copias entregadas por el señor J. R. Nieto al Presidente de la República don J. M. Balmaceda.*

«Talcahuano, 28 de enero de 1889.—Mi querido señor Nieto: He recibido vuestra intere-

sante carta del 18 del corriente, la cual he leído con toda la atencion que merece, i si no os he contestado inmediatamente ha sido porque mis estudios de sondajes i la descarga del vapor *Dielihak*, cargado de la mayor parte del material necesario para la construccion del Dique, han absorbido todo mi tiempo.

Adjunto a vuestra carta venia un plano de vuestro proyecto de anti-puerto en Llico, del canal que deberá unir el lago con el mar, como tambien los proyectos de los señores ingenieros Pottier i Pröwe.

No tengo dificultad en declararos que vuestro proyecto de ante-puerto, así como el trabajo del canal, son con mucho mas racionales, i estimo que se cometeria una gravísima falta si se quisiera abandonar un proyecto seriamente estudiado para ejecutar en su lugar otro proyecto que no puede ser considerado, segun mi opinion, sino como una variante del vuestro.

Si se examinan los proyectos de ante-puerto, sostengo que en el límite de lo posible deberia evitarse colocar la entrada del ante-puerto frente a la boca del canal, como lo indica el proyecto Pröwe. Parece a primera vista que habria ventaja en que los buques que van a entrar al canal pudieran embocarlo sin cambiar de direccion. A esta consideracion hai que oponer esta otra: un ante-puerto no tiene mas objeto que de poner instantáneamente los buques en abrigo para permitirles en seguida maniobrar i moverse en aguas tranquilas, lo cual no podria realizarse con el proyecto del señor Pröwe si los vientos del oeste i del noroeste soplaran en el momento de las maniobras.

Por otra parte es necesario considerar que si por la accion de corrientes en sentidos directamente contrarios, del mar hácia el lago i del lago al mar, se pudiera llegar a formar una barra, ésta se formaria naturalmente sobre un punto del ante-puerto, en la direccion de su entrada i cerca de la boca del canal i con mas probabilidades, a la entrada del ante-puerto. En este caso, cualquiera nave que fuera detenida en su marcha por este obstáculo, estaria perdida. Refiriéndome a nuestro proyecto, creo que la barra solo podria formarse a inmediaciones de la boca del canal, lo cual no constituiria un inconveniente irreparable i serio, puesto que los buques que por esta causa no pudieran entrar en el canal, estarian al abrigo del ante-puerto, esperando que la draga hubiera barrido el obstáculo.

Por lo que respecta a la forma mas o ménos curvilínea de los tajamares o molos, sin que ello ofrezca un inconveniente serio, es ménos racional que la rectilínea i ofrece mas dificultades en la ejecucion, sobre todo en una costa tan inhospitalaria como la rada de Llico. A

este respecto es fácil consultar la totalidad de puertos artificiales ejecutados en un medio siglo a la fecha, i se verá que en casi todos no se ha aceptado la forma curvilínea.

En cuanto a los nuevos trazos del canal concedidos por los señores Pottier i Pröwe, no puedo prestarles el mismo grado de aprobacion que al vuestro. Pienso, i quizás conmigo muchas personas competentes, que en un canal estrecho, o mejor dicho, angosto, debe adoptarse la línea recta en lo posible. Esta direccion asegura de antemano la fácil marcha de las naves; i los taludes del canal, que no serán revestidos con enrocados ni albañilerías, resistirán mejor a las olas producidas por el remanso de lanave.

Entrando en otro jénero de consideraciones, creo que, por racionales que sean los trabajos de los señores Pottier i Pröwe, no deberian ser discutidos en concurrencia con el vuestro, por cuanto ellos no han sido estudiados i que, por otra parte, no es posible redactar un presupuesto, ni aun aproximativamente, teniendo por base un simple croquis.

Por lo que concierne a la cuestion de los precios de los tres elementos principales (dragajes, sillares artificiales i enrocados), he reflexionado mucho sobre esto i he llegado a la conviccion que el valor de vuestras unidades es bajo. Hace ya algun tiempo que he tenido la oportunidad de hablaros respecto a las dificultades que se encontrarán en la ejecucion del ante-puerto, i no insistiré, por consiguiente, sobre esta cuestion, cuyo valor creo habreis comprendido.

Estimo como cierto que toda empresa encargada de llevar a feliz término estos trabajos, no podrá tomar sobre sí una obligacion semejante (ne tiendra pas ses engagements) si no obtiene precios bastante remuneradores para vencer dificultades que muchos hombres técnicos i serios considerarán como insuperables.

Espero que tomareis nota de lo que acabo de deciros, pues mas tarde veréis que los acontecimientos me darán razon.

He aquí ahora los precios bajo los cuales podrian ejecutarse los trabajos:

Dragajes, el metro cúbico..	2.50 francos
Enrocados, id. id. id.....	20        "
Sillares artificiales, id. id. id,	70        "

El precio de 70 francos para sillares artificiales, puede estimarse como un minimum, teniendo en vista que cada bloque debe tener 20 metros cúbicos de volumen i pesar 50 toneladas a lo ménos.

Creo, mi querido señor Nieto, haber respondido a los puntos mas importantes de vuestra amistosa carta.

Tendré siempre un placer en recibir noticias

vuestras, i consideraré siempre como un placer i como un deber en contestar con toda franqueza vuestras cartas.—*Luis Dussaud.*

«Talcahuano, 4 de febrero de 1889.—Mi querido señor Nieto: En respuesta a mi carta del 28 de enero, en la cual os daba a conocer mi opinion sobre los proyectos de los señores Pottier i Pröwe referentes al puerto militar de Llico, habeis tenido a bien preguntarme si os autorizaria para dar lectura de dicha carta a S. E. el Presidente de la República.

No tengo ningun inconveniente en declararos que, no teniendo nada que ocultar a S. E., no hai, por mi parte, ningun impedimento en que S. E. se imponga de la referida carta.

Desde la época de mi primer viaje a Chile, he tenido el honor de declarar a S. E. que en toda circunstancia podia disponer de mí. Todo lo que hai en mí de buena voluntad, de inteligencia i de esperiencia, le pertenece; i esto sin la menor idea de interes, i os ruego deis crédito a mis palabras.

Mi única ambicion es merecer la confianza que S. E. ha colocado en mí, i en cualquiera circunstancia estaré dispuesto a probarle que siempre encontrará en mí un hombre honrado i nada mas que un hombre honrado, que sabrá desprenderse absolutamente de todo interes personal. Con este motivo, os autorizaré siempre para que le traduzcais mi pensamiento, siempre que tengais a bien acudir a mi modesta opinion.

En mi última carta os he dicho que estimaba como un deber deciros que consideraba los proyectos de los señores Pottier i Pröwe como una variante imperceptible del vuestro. Mantengo aun esta opinion i sostengo igualmente que habria casi una injusticia en discutir esos proyectos con el vuestro, por cuanto los señores Pottier i Pröwe no han hecho sobre la cuestion ningun estudio técnico, mientras que vuestro proyecto es el fruto de un trabajo largo, concienzudo i laborioso. De mui buena gana admitiré que hombres competentes en marina «i creo que se encuentran en el alto personal de la marina de Chile», discutan con algun acopio de razones la orientacion del ante-puerto, así como la direccion curva o recta del canal; admito aun que se discuta la posibilidad o imposibilidad de construir un ante-puerto en una costa poco hospitalaria; pero no puedo, al contrario, admitir que ingenieros que no han dado aun pruebas evidentes de una competencia absoluta, puedan redactar un proyecto maduramente estudiado, con algunos trazos de lápiz, sin haber realizado previamente ningun estudio técnico.

Ya he tenido el honor de deciroslo, i os lo repito, que considero la ejecucion del antepuerto como una obra practicable, pero llena de

grandes dificultades. Bajo este punto de vista, yo no he dudado en deciros que los precios que habeis elejido eran insuficientes o bajos. Los que yo os he indicado i que segun parece estais dispuesto a aceptar, podrian evidentemente disminuirse en un diez por ciento, si el contratista que tomase la ejecucion de este trabajo no incurriese en las responsabilidades que impone todo contrato realizable dentro de un tiempo determinado.

No supongo que el Gobierno de Chile quisiera eliminar la responsabilidad del contratista i de aquí la necesidad de fijar precios mas altos para que aquél pueda afrontar las dificultades i accidentes inherentes a la construccion de puertos en mares violentos. Bajo este punto de vista, no tengo ningun temor en que hagais conocer a S. E. mi modo de pensar respecto a los precios que deben fijarse a las unidades.

S. E. no quedará por esto ménos libre de poder confiar la ejecucion de este bello trabajo a otro contratista que a mí. Podrá, asimismo, si lo estimara conveniente, poner este trabajo en licitacion sobre la base de precio que en definitiva fijareis.

Este modo de proceder dejaria sin duda entrever la expectativa de alguna economía de valor, pero ella podria llegar a ser ilusoria si la realizacion de la obra no fuera confiada a un contratista o empresa que hubiera ejecutado ya trabajos semejantes en rejiones tan espuestas como lo es una gran parte de la costa sur del Pacífico. Seria de desear que seriamente se reflexionase en los graves inconvenientes que sobrevendrian si la ejecucion de esta obra cayese en manos inespertas. De aquí no solo resultaria un excedente en los gastos, sino, lo que estimo mas grave, un retardo indefinido en la terminacion de los trabajos; i hai razones para creer que si S. E. quiere dar a su patria el magnífico puerto militar del lago de Vichuquen, tendrá interes en que esta obra sea ejecutada en el menor tiempo posible, i si esta consideracion debe pesar en el espíritu de los

que la van a ejecutar, yo estaré mui tranquilo sobre el resultado del negocio.

Mi larga práctica en las construcciones de puertos; mis talleres i establecimientos de Talcahuano, me permitirán aceptar un plazo de quince a dieziocho meses mas bajo que cualquiera otro contratista; i si no llegara a obtener este trabajo, no tendria por ello un sentimiento, porque estoi seguro que cuando el Gobierno de la República vea mi empresa en plena actividad, nos juzgará tan competentes como los demas, dignos de su confianza i querrá confiarnos otros trabajos si la ocasion se presenta.—*Luis Dussaud.*»

Si se toman los precios de unidades que indica el señor Dussaud en su carta de 28 de enero, las obras del Llico importarian:

Dragajes, doscientos veintidos mil novecientos metros cúbicos a dos francos cincuenta céntimos.....	5.572,500 fr.
Enrocados, seiscientos treinta i cuatro mil setecientos metros cúbicos a veinte francos.....	12.694,000 "
Sillares artificiales, ciento dieziseiete mil a setenta francos...	8.190,000 "
Suma.....	26.456,500 "

Si se toma en cuenta la rebaja de diez por ciento (carta del 11 de febrero), esta suma se reduciria a..... fr. 23.810,850  
o sean pesos chilenos a 30 peniques..... \$ 7.619,400  
o bien libras esterlinas de veinticinco francos..... £ 952,434

Si la duracion de los trabajos se estima en cinco años, segun la carta del 11 de febrero, podria este plazo reducirse a tres años i medio.

Santiago, 25 de febrero de 1899.—*J. Ramon Nieto.*»